



EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
2° Llamado LICITACION PUBLICA N° 333/2021

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE.

siguiente:

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo

El pliego se publica sin cargo, debiendo ser impreso en su totalidad, como así también Notas Aclaratorias, Aclaraciones en consulta, si las hubiere, etc.

La cotización Económica debe ser remitida en sobre cerrado.

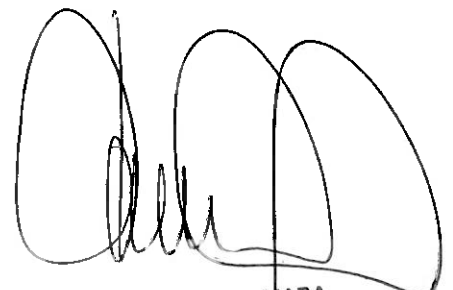
Toda la documentación deberá ser debidamente firmada.

La propuesta deberá armarse de la siguiente manera:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Pliego
- c) Oferta Económica
- d) Documento de Garantía por el 10% del monto total mayor de la oferta.
- e) Poder del firmante
- f) Sellado de Ley (\$10,00 POR FOJA)
- g) La oferta en su totalidad, deberá ser escaneada antes de enviarse el sobre, ya que a posterior del Acto de Apertura, será requerida para ser cargada en Sistema GDE.

Atentamente.

SUBSECRETARÍA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO



LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orde
la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su ente
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Base
Condiciones de la N°

Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN**

MINISTERIO DE SALUD

LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Ex. 7020-0083601-NEU-RT/MDA/SSLD

Expediente 2020-8600-030230/0
Licitación Pública (sobre único) Nro. 333

| | |
|------------|------------|
| Apertura: | 31-08-2021 |
| Hora: | 13:00 |
| 2? Llamado | |

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

| Re | Cant | Sol | Per | Item | Per | Cant | Precio | Precio |
|----|------|-----|-----|--|-----|------|----------|--------|
| | | | Sol | | Ofr | Ofr | Unitario | Total |
| 1 | 1 | | | MANTENIMIENTO/REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION; Reparación de Sistema de Calefacción - Marca Sugerida: Peisa-Ciroc-Rowa-PN25 PRIMERA CALIDAD Marca Ofrecida: | | | \$ | \$ |

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 45 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 40 dias

Cronograma de Entregas

| | Cant | Sol | Plazo de | Entre | Dependencia |
|---|------|-----|----------|-------|-------------------|
| | | | | | |
| 1 | 1 | | 40 | | HOSPITAL PLOTTIER |

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

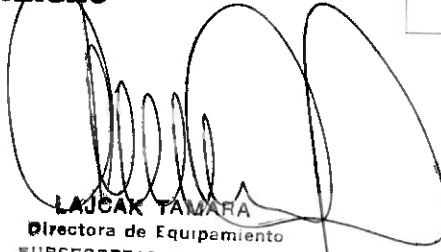
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

| | |
|------------|------------|
| Apertura: | 31-08-2021 |
| Hora: | 13:00:00 |
| 2? Llamado | |

Expediente 2020-8600-030230/0
Licitación Pública (sobre único) Nro. 333
Lugar: Antartida Argentina 1245
Presentación de Ofertas:


LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

Descripcion

1 MANTENIMIENTO/REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION; Reparación de Sistema de Calefacción - Marca Sugerida: Peisa-Ciroc-Rowa-PN25 PRIMERA CALIDAD
tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----

Ref.- Remodelación y reaparición del sistema calefacción central por agua radiadores, calderas de las áreas de internación Pediátrica, Adultos y calefacción por aire climatizado del servicio de guardia de emergencia Hospital Plottier.

*El oferente deberá modificar toda la distribución de cañería existente en el sector donde se encuentran ubicadas cada una de las calderas a reemplazar, deberá vincular estos circuitos de calefacción de manera idónea quedando todo en perfectas condiciones, estará a su cargo el desmontaje de toda la cañería existente. Llevará toda esta cañería de distribución a diámetros ideales para un buen rendimiento, calculara esta cañería en diámetros, en material termo fusión no inferior a calidad PN25 para agua caliente o superior calidad, colocara nuevas todas las válvulas esféricas de corte necesarias, válvulas de retención, uniones dobles, bridas etc. Brindando un diseño óptimo.
Vinculara toda la cañería nueva a la existente, quedando estos sistemas en perfectas condiciones.

*Diseñara nuevos colectores de distribución de circuitos de agua calefacción inyección-retorno estos serán de material fusión calidad no inferior a PN25 para agua caliente, deberán colocar llaves de corte suficientes, por cada colector de distribución y por cada circuito de calefacción, ambos colectores serán de diámetro calculado y de primera calidad.
Vinculara todo este sistema con las bombas de agua calefacción nuevas provistas, respetando diámetros, accesorios, como todo componente necesario para un funcionamiento y mantenimiento ideal de estos sistemas.

*Reemplazara toda la salida de gases existente de las calderas a reemplazar por nuevas, de diámetro acorde a las nuevas calderas de 120.000 kcal/h cada una, proveerá sombrero H llevando está a los 4 vientos, estas salidas de gases de combustión deberán tener provisión de recubrimiento térmico tipo encamisado de primera calidad.

****ATENCIÓN****

El oferente deberá proveer nuevas sin uso y de primera calidad Dos (2) caleras de



Descripción

pie marca Peisa de capacidad 120.000 kcal/h cada una, una para la internación de Adultos y una para la internación Pediátrica, deberán ser con cámaras de combustión robustas, encendido piezoelectrico, quemador atmosférico de acero inoxidable sin excepción, tipo electromecánica, con visor de temperatura no inferior a 90°C, termostato regulable, protecciones de seguridad necesarias para el buen funcionamiento, etc.

Calculara e instalara un tanque de expansión para cada sistema de calefacción (amortiguador de sobre presión y dilatación) este será calculado para la capacidad de cada una de estas calderas y de toda la cañería lineal de distribución, bombas de recirculación, bombas de presión etc; uno por cada sistema***

*Deberá colocar un manómetro controlador de presión de gas, que corrobore la presión, como la estanqueidad de las electroválvulas ubicadas en el tren de válvulas de cada una de las calderas.

**Proveerá e instalara nuevas sin uso primera calidad (6) bombas de agua para calefacción calculadas con un caudal NO INFERIOR A 35.000 LITROS HORA CADA UNA, preparadas para una temperatura de trabajo de hasta 95°C, logrando las mismas el movimiento total de agua climatizada por todo el sistema de distribución calefacción; Serán tres (3) bombas para el sistema internación de Adultos y tres (3) bombas para el sistema internación de Pediatría logrando ambas un flujo de agua constate e ideal, para un excelente rendimiento de estos sistemas.

Estas bombas de calefacción serán distribuidas de manera tal, dos en funcionamiento constante y una de back-up por cada circuito de calefacción por radiadores de ambas internaciones, por lo tanto cada una de ellas tendrá la capacidad suficiente para lograr el movimiento total de agua caliente de estos sistemas

*El oferente deberá reemplazar, proveer e instalar un tanque de agua exclusivo para cada sistema, los mismos serán de llenado y abastecimiento de agua a estos circuitos de calefacción, serán tipo tricapa no inferior a 200 litros y de primera calidad, *colocara e instalara una bomba de agua para cada sistema de llenado, las mismas proveerán presurización cada sistema, serán automatizadas de manera idónea para el llenado de estos circuitos de calefacción, serán no inferior a 1HP cada una de ellas, presión de trabajo indicada no inferior a 1bar para cada circuito de calefacción.

*Contemplara para ello todos los materiales necesarios para un correcto montaje, funcionamiento, aislación térmica, automatización etc. Este tipo de sistema tanque de llenado, bomba de presurización indicada y todo lo indicado Será colocado en lugar que indique el personal a cargo de las instalaciones del Hospital Plottier.

*El oferente deberá diseñar un tablero eléctrico automatizado general para cada sistema, de bombas de agua de calefacción provistas y de calderas, un termostato de ambiente por cada sistema de calefacción, este será tipo digital o analógico de primera calidad.



Descripción

Incluirá para estos tableros todos los componentes electrónicos, eléctricos, cables correspondientes a los consumos estos en distintas secciones y protecciones eléctricas correspondientes y termostato controlador de temperatura ambiente. Entregará este tablero eléctrico de potencia y automatización en óptimas condiciones y con componentes eléctricos competentes en el robo y de primera calidad. (NO SE ACEPTARAN COMPONENTES ELECTRICOS DE MALA CALIDAD)

Estará a su cargo vincular, con provisión de materiales eléctricos u otros, todos los tableros eléctricos que corresponden a estos sistemas, serán vinculados a la potencia eléctrica que indique el personal de salud

En el sector sala del área de calderas deberá reemplazar rejillas de ventilación reglamentarias, estas deberán cumplir con norma vigente de la prestadora de servicio CAMUZZI - ENARGAS.

*Deberá colocar nuevos y de primera calidad, como mínimo un manómetro controlador de presión de agua en cada colector de inyección, dos purgadores automáticos como mínimo en cada sistema circuitos de calefacción y dos termómetros de visualización de temperaturas por cada colector de retornos e inyección de agua climatizada.

**Colocara nuevos los termostatos de ambientes afectados a la modulación de temperaturas en los sectores de internaciones, el sector indicado para los termostatos de ambientes para estos sistemas serán indicados por el personal de salud, vinculara para ellos todos los materiales necesarios, cableado y funcionamiento en óptimas condiciones.

**El Presente listado es orientativo por lo tanto el oferente deberá tener en cuenta cualquier componente, materiales y mano de obra necesaria para el correcto montaje y funcionamiento de estos sistemas de calefacción central por agua, entregara estos sistemas funcionando y comprobando su rendimiento ideal en estación invernal, logrando en cada uno de estos espacios de internaciones de pacientes y áreas adyacentes temperaturas ideales de trabajo, no inferiores a +26°C.

Fabricara y estará a su cargo colocar cualquier tipo de estructuras de hierro soportante en caso de que fuera necesario para cualquiera de las unidades provistas, conductos etc. las mismas serán, de primera calidad y libres de corrosión

Si se realizaran pases de pared sobre mampostería existente, techos u otros dejaran estos totalmente sellados libres de ingreso de agua, humedad u otros.

*Estará a su cargo desmontar toda la cañería a reemplazar, las calderas a retirar u otros, dejara todo este equipamiento y material retirado en lugar que indique el personal de Salud.

El oferente coordinara con directivos a cargo del Hospital Plottier, Jefe de Ingeniería y servicios generales Ing. Battistella Manuel las actividades, días y horarios que realizara las actividades de trabajo contratado, sin afectar la atención médica de pacientes y teniendo en cuenta todas las recomendaciones e



Descripción LAJCAK TAMARA

Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

indicaciones de bioseguridad.

*Entregará todas las áreas donde se lleve a cabo el trabajo contratado totalmente limpias, libres de todo tipo de residuos, escombros, desechos etc. estará a su cargo retirar todo tipo de desechos.

****Atención****

Ref.- Guardia de Emergencias y áreas adyacentes, reparación y remplazo de equipamiento Central de calefacción soplador por conductos del HOSPITAL PLOTTIER***

**El oferente deberá modificar todos los conductos acometida, retorno, toma de aire exterior y porta filtro construido a medida estándar, con bandejas porta filtro y proveerá todos los filtros a continuación mencionados, mediana eficiencia como primera barrera de filtrado y filtrado absoluto de capacidad 90-95% de eficiencia de 2" como segunda barrera, ambos serán provistos y colocados en el equipamiento nuevo, provisto por el oferente.

**Todos los conductos a modificar serán de chapa galvanizada no inferior a N° #22 #25 y aislados térmicamente con juntas de lona, tacos anti vibratorios, estructuras metálicas libres de corrosión, todos estos conductos deberán ser ensamblados de manera correcta a la distribución de conductos de aire existentes y respetando las dimensiones.

El nuevo equipamiento Calefactor soplador de 100.000 Kcal/h Gas natural será provisto por el oferente será vinculado de manera idónea al sistema central de aire acondicionad frío existente

*****ATENCIÓN*****

El oferente proveerá un equipo calefactor soplador central de conductos, nuevo, sin uso y de primera calidad, el mismo será con quemador presurizado, para Gas natural, con programador Satronic "sin excepción", Marca del equipo Ciroc CC100 de capacidad rendimiento 100.000 kcal/h Gas natural, quemador presurizado, apto para trabajar en posición vertical u horizontal, "CON CÁMARAS DE COMBUSTIÓN ROBUSTAS, DE ACERO INOXIDABLE "SIN EXCEPCIÓN" Este equipamiento será nuevo sin uso y de primera calidad, Contemplara para la instalación del mismo, la totalidad de materiales, insumos y mano de obra necesaria para llevar a cabo el montaje, automatización y puesta en funcionamiento, corroborando el rendimiento ideal de este equipamiento***

Deberá tener en cuenta que estará a su cargo la conexión de todos los suministros necesarios para este equipamiento y su correcto funcionamiento, entre ellos: alimentador eléctricos, potencia acorde a la unidad calefactora, conexión del gas natural, rejillas reglamentarias, sistema de mando (automatización) Diseñara el sistema electrico vinculando el equipamiento de A.A, este sistema funcionará en las etapas calefacción on-auto-of, aire acondicionado frío on-auto-of y ventilación de manera permanente o automático sin ninguna dificultad para todas las etapas



LAJCAK TAMARA

Descripción Directora de Equipamiento

*Estará a su cargo fabricar e instalar cualquier estructura de hierro soportante necesaria, estas para cualquiera de las unidades provistas, conductos, bandejas porta filtro etc.

*Colocará e instalara nueva la salida de gases, con sombrero tipo H para este equipamiento, respetando los diámetros indicados por el fabricante, esta deberá ser montada bajo norma vigente, llevando los gases de combustión a los cuatro vientos, firmemente fijada a la estructura existente, será de primera calidad y libre de corrosión.

*El oferente deberá diseñar un tablero eléctrico automatizado para el nuevo equipamiento de calefacción central y el equipamiento de frio A.A existente, incluirá en este tablero todos los componentes electromecánicos, eléctricos, conductores acordes a los consumos, protecciones eléctricas necesarias y termostato controlador de temperatura ambiente 24 volt digital o analógico.

*Entregará este tablero eléctrico de potencia y automatización en óptimas condiciones y con componentes marcas competentes en el rubro, estos serán de primera calidad.

*Deberá colocar en el tren de válvulas un manómetro controlador de presión de gas natural en gramos, que corrobore la estanqueidad de las electroválvulas, ubicadas en el tren de válvulas del equipo calefactor central provisto por el oferente.

El oferente deberá tener en cuenta que el calefactor solicitado y provisto por la firma será instalado bajo la norma vigente, quedando el mismo en perfectas condiciones para su ideal funcionamiento*

Deberá proveer para el sistema de aire acondicionado frío central existente de capacidad 10TR (30.000 frigorías) un mantenimiento general de la unidad evaporadora, unidad condensadora, carga de gas refrigerante y remplazo de componentes eléctricos, protecciones eléctricas, disyuntor, llave termomagnética etc. entregará este equipamiento funcionando en perfectas condiciones y controlando su ideal rendimiento*

El presente listado de materiales e insumos es orientativo, por lo tanto cualquier componente, material e insumo necesario para el correcto montaje y funcionamiento de este equipamiento frio-calor-ventilación estará a su cargo

*Estará a su cargo reparar mampostería, techos u otros en caso que se provocara algún daño, en las instalaciones donde se llevara a cabo el trabajo solicitado.

*Al realizar pases de pared sobre mampostería, techos u otros dejaran estos totalmente sellados, con babeta, totalmente hermético, libre de ingreso de agua, humedad etc.

*El oferente entregara las áreas donde se lleve a cabo el trabajo solicitado



LAJCAK TAMAPA

Directora de Equipamiento

SECRETARÍA DE SALUD

PROVINCIA DE NEUQUÉN

totalmente libre de todo tipo de residuos, escombros, retazo de chapa ect. estará a su cargo retirar cualquier tipo de desecho.

*Incluirá en su cotización un contenedor para acumulación de todos los desechos, dejara las áreas donde se lleva a cabo esta contratación libres de todo tipo de residuos, suciedad etc.

*Estará a su cargo la totalidad del desmontaje del equipamiento viejo y acometidas, conductos existentes etc, dejara todos ellos en lugar que indique el personal de Salud.

*El oferente no retirara ningún componente, equipamiento viejo remplazado, como ningún repuesto o material utilizable si el personal de salud no lo requiere.

*El oferente coordinara con directivos a cargo del Hospital Plottier, Jefe de Ingeniería y servicios generales Ing. Battistella Manuel las actividades, días y horarios que realizara las actividades de trabajo contratado, sin afectar la atención medica de pacientes y teniendo en cuenta todas las recomendaciones e indicaciones de bioseguridad.

*El oferente deberá entregar por escrito una garantía por un tiempo no inferior a doce (12) meses por la totalidad del equipamiento y trabajo solicitado, ante cualquier desperfecto, del calefactor central de conductos, calderas provistas, bombas, componentes adicionados, tablero eléctrico y desperfecto de montaje de obra, conductos y/o diseño
Entregará este sistema funcionando en optimas condiciones y controlando su ideal rendimiento**

***ATENCIÓN**

El oferente deberá realizar una visita técnica donde tomara conocimiento del trabajo que debe realizar, la misma será conformada por directivos del Hospital Plottier Ing. Manuel Battistella o personal del departamento de Climatización Red de Ingeniería Hospitalaria de la Subsecretaría de Salud SIN EXCEPCIÓN**

**El tiempo de ejecución para el trabajo a realizar es de treinta (40) días una vez recibida la orden de compra.

*La contratación solicitada se llevara a cabo en el Hospital Plottier de la Provincia de Neuquén.

*Una vez finalizado el total del trabajo contratado será recepcionado por la Dirección General de Ingeniería Hospitalaria sin excepción.

*El oferente deberá comunicar a la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Tel: 0299-4494763 (299-6086179) una vez finalizada dicha contratación.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021

LAJCAK TAMARA

Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente 2º Llamado LICITACIÓN PÚBLICA, tiene por objeto la contratación para la **MANTENIMIENTO/REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN**, en las instalaciones del Hospital Plottier dependiente de la Zona Metropolitana de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM III -Centro Administrativo Ministerial- Nivel 1. Of. 1 de la ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 hs, hasta el día **31 de agosto del 2021 a las 13:00 horas**.

Será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el Acto de Apertura Vía Zoom:

ID de reunión: 824 6986 2059

Código de acceso: 015484

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado de la oferta, en sobre cerrado en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de Licitación y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

5º) Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.

6º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original y cada copia, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".

"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente Cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021

LAJCAK TAMARA
Directora de Equipos de
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.- En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

10º) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.



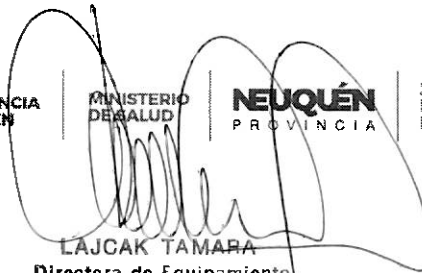
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021


LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

11º) De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones - Artículo 38º: Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1) En el acto de apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2) Con posterioridad al acto de apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), apedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el Artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el Artículo 89º.

12º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de setenta (72) horas para regular aquellos requisitos que ésta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto y se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección, desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

13º) La propuesta deberá ser clara y precisa, indicando marcas modelos de los cotizado.

14º) Con la oferta se presentara la visita Técnica solicitada en pedido de suministro, la misma deberá estar conformada por personal del Departamento de Climatización de la Subsecretaría de Salud o Personal a cargo de mantenimiento del Hospital Plottier. La falta de este requisito sera causal de desestimacion de la propuesta.

15º) El plazo de entrega será de cuarenta (40) días corridos una vez Notificada la la Orden de Compra. El trabajo solicitado será llevado a cabo en Hospital mencionado (sector de calderas de las áreas de internaciones y equipamiento central de las áreas de guardia de emergencias de dicho nosocomio). La recepción de la contratación solicitada, una vez el trabajo finalizado en su totalidad, estará a cargo de personal de Ingeniería Hospitalaria Departamento de Climatización de la Subsecretaría de Salud en conjunto con personal a cargo de servicios generales de dicho Hospital. Sin excepción.

16º) El oferente presentará por escrito una garantía por un tiempo no inferior a doce (12) meses ante cualquier daño o desperfecto de fábrica del equipamiento provisto calderas, bombas, calefactor Ciroc u otros componentes adicionados y colocados en estos sistemas de calefacción central por agua y por aire, componentes eléctricos u otros en su totalidad, como ante cualquier dificultad de montaje, zingueria etc, como ante cualquier inconveniente y/o desperfecto afectado a esta contratación.

17º) El oferente deberá dejar las áreas donde se lleve a cabo el trabajo solicitado totalmente limpias, selladas y libre de todo tipo de residuos, retazos de chapa, escombros etc. Estará a su cargo contratar un contenedor para depositar todos los desechos de material si fuera necesario. El oferente deberá coordinar con directivos del Hospital y de estas áreas los horarios y días de trabajo, sin afectar el funcionamiento de estas áreas y de áreas adyacentes afectadas a la atención médica de pacientes. Entregará estos sistemas funcionando en óptimas condiciones y controlando su ideal rendimiento. Cualquier Equipamiento y componente necesario para el montaje y correcto funcionamiento del equipamiento contratado estará a su cargo en totalidad.



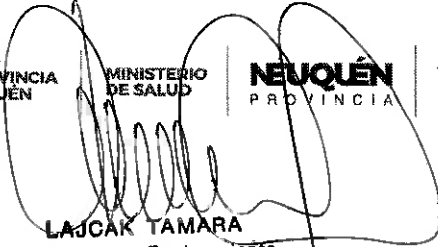
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021


LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

18º) La Empresa contratista deberá proveer de equipos, herramientas y todo aquellos elementos que sean necesarios para la ejecución de la obra y que la mano de obra sea completa y de acuerdo a su fin. Asimismo la contratista deberá prestar el servicio licitado con personal en relación de dependencia a su exclusivo cargo, dando cumplimiento a la normativa vigente, ART, Seguros, etc.

19º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de vehículo y elementos que se quiere incorporar, no son excluyentes de unidades de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

20º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica.

21º) La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios (Art.49º R.C.)

22º) Se deberá mantener la oferta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura de los sobres. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

23º) La Forma de Pago se establece en treinta (30) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Provincial de Administración.

Las cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Asimismo deberán contar con el Trámite de REEMPADRONAMIENTO realizado en el Registro de Proveedores de la Provincia, según Disposición N° 73/04 de la Contaduría General de la Provincia.-

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.Nº 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

24º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control- pesos siete millones (\$7.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.



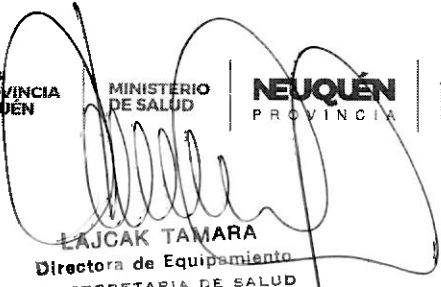
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021


LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 25º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán tener Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.
- 26º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.
- 27º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16º).
- 28º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.
- 29º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.
- 30) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.
- 31º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III – 3º Piso. Oficina 2 Neuquén Capital vía e-mail a: direcgralcompras@hotmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021

[Handwritten signature]
LAJCAK TAMARA
Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN
DECLARACION JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCION.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10°) OFERENTES EXCLUÍDOS DEL PRESENTE PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN@.....

NEUQUÉN, ____ de ____ de ____



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

LAJCAK TAMARA

Directora de Equipamiento
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

EX.2020-0083604-NEU-RFIBIO#SSLD
EXPEDIENTE N°8600-030230/2020
LICITACION PUBLICA N° 333/2021

CERTIFICADO DE VISITA

CERTIFICO que la firma _____ se hizo presente a fin de realizar la inspección solicitada en el Pedido de Presupuesto correspondiente a la Licitacion Publica de referencia, permitiendo reconocer las instalaciones en las cuales deberá desarrollar la presentación requerida y evaluar la incorporación de elementos a utilizar.

Neuquén, ____ de _____ del 2021

Tema LIC PÚBLICA N 333 sistema de calef...

Cuándo mar, 31 ago. 13:00

ID de la reunión 824 6986 2059

Duración 1 hora

Código de acceso 015484

Iniciar

Agregar invitados

Eliminar